I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001619

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 27 AGO. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4103/2013 y N°100/4233/2013; el Ordinario N°400/749/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/892/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°176 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada 28 de agosto se celebra en el país, el Día de la Técnica en Educación Parvularia, ocasión en que se reconoce el trabajo de las funcionarias que se desempeñan en Salas Cunas y Jardines Infantiles, cumpliendo un rol clave en el cuidado de niños y niñas, realización de actividades pedagógicas y preparación de ambientes educativos cálidos y desafiantes, acorde a cada etapa del desarrollo infantil.

Que, el programa **"Celebración del Día de la Tía Técnico en Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales"** busca fortalecer y valorar lo que realiza en cada una de las dependencias municipales, dando especial énfasis en su labor de entrega y compromiso al trabajo que realizan a diario con los niños y niñas de nuestra comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA TÍA TÉCNICO EN PÁRVULOS DE LOS JARDINES INFANTILES MUNICIPALES"**, que tendrá por objetivos celebrar el día de la Tía Técnico en Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales, reconocer su labor y entrega en su trabajo a diario, y crear una instancia para compartir con funcionarias de otras dependencias.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, las Salas Cunas y Departamento de Relaciones Públicas.

3. El programa se realizará viernes 30 de agosto de 2013, entre las 15.30 y 18.00 horas en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra".

4. Autorízase dos fondos fijos a rendir a nombre de doña **Carmen Fuentes Villalón**, Directora de la Sala Cuna El Mirador, uno por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), destinados a imprevistos asociados al programa tales como: botiquín, materiales de oficina, insumos computacionales, jugos, galletas, cóctel, flores y otros varios; y uno fondo fijo de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

$200.000.- (doscientos mil pesos) destinados a compra de galardones y obsequios, los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.03.099.003 "Junji" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante Sra. Carmen Fuentes Villalón
Jardines Infantiles y Salas Cunas (5)
Secplan
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Departamento de Servicios Generales
Tesorería Municipal
Página Web